

AYUNTAMIENTO DE BADARAN*Exposición pública de la Ordenanza por la que se fija el Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas*

III.C.599

Aprobada provisionalmente la Ordenanza por la que se fija el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas en sesión ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1992, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Badarán, a 2 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Exposición pública de un expediente de modificación del P.G.O.U.*

III.C.611

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 1992, el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra en la manzana delimitada por las calles Padre Lucas, Velázquez, Ruiz y Menta y Avenida Valvanera, en los términos del proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodán, con el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8.2 del Real Decreto Ley 16/1991, de 16 de Octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terreno, edificación y demolición, en el área afectada por el Proyecto por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del expediente de Modificación del Plan General.

Calahorra, a 9 de Marzo de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA*Exposición pública de la Cuenta General de 1991*

III.C.600

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el citado plazo y 8 días más.

Cirueña, a 2 de Marzo de 1992.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE CORERA*Rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.601

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1992, se expone al público por espacio de 15 días a fin de que por parte de los interesados puedan presentar, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja, las reclamaciones que estimen por conveniente.

Corera, 2 de Marzo de 1992.— La Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE IGEA*Modificación de Ordenanzas Fiscales*

III.C.575

Habiendo transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan producido alegaciones se entiende elevado a definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 1991 con carácter provisional y cuyo tenor literal es el siguiente:

Tercero. Revisión de Tasas, Arbitrios e Impuestos Municipales para 1992.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en los dos últimos ejercicios no han sido elevados los tipos y tarifas de impuestos, tasas y precios públicos de este Municipio y que de continuar así a la larga puede ocasionar problemas de tesorería a esta Entidad ya que la prestación de algunos servicios puede dar lugar a situaciones deficitarias que no puedan ser soportadas por esta Entidad es por lo que propone la revisión de los tipos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales en vigor, de manera que se dote de suficiencia a la Hacienda Municipal. A continuación los asistentes proceden a debatir lo propuesto por el Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los tipos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos en la forma que de seguido se refiere:

1. Tasa Cementerio. Queda fijada en 35.000 Pts. por nicho.
2. Tasa por servicio de Alcantarillado. Queda fijada en 1.100 Pts. anuales.
3. Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos. Queda fijada en 1.900 Pts. anuales para viviendas unifamiliares y en 2.640 Pts. para industrias, comercios y servicios de hostelería.

4. Precio por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo; carga o descarga de mercancías de cualquier clase. Se fija en la cantidad de 7.000 Pts. por año a cada uno.

5. Precio público por el servicio de matadero. Se fija a razón de 125 Pts. por cada ovino y 450 Pts. por cada cerdo sacrificado.

6. Precio público por tránsito de ganado por las vías públicas. Se fija a razón de:

- a) Asnal: 160 Pts. al año por cada animal.
- b) Mular y caballar: 215 Pts. al año por cada animal.
- c) Lanar y cabrio: 32 Pts. al año por cada animal.

7. Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Se fija la cantidad de 1.050 Pts. por cada mesa con sus respectivas sillas.

8. Precio público por suministro municipal de agua potable. Se incrementan las tarifas en un 5% redondeando las tarifas resultantes por exceso o por defecto.

9. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Se fija el gravamen en 1,1.

10. Roturos: Se fija a razón de 300 Pts. la yugada.

SEGUNDO. También acordaron por unanimidad que dichas modificaciones surtan efecto desde el día 1 de Enero de 1992, exponiéndose al público por plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Si transcurre dicho plazo de exposición al público y no se presentan reclamaciones dentro del mismo, el presente acuerdo elevado a definitivo y en caso de presentarse reclamaciones, resolverlas, publicando el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Igea, 26 de Febrero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Exposición pública de un estudio de detalle*

III.C.602

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Marzo actual, ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle y reparcelación urbanística promovido por Promociones Topacio, S.A. y relativo a parcela sita el p.k. 329 de la carretera N-111.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en esta Secretaría General durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 140-3 del Reglamento de Planeamiento y 4-1 del Real Decreto legislativo 3/80.

Lardero, 3 de Marzo de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.589

Aprobada inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1992, se somete a información pública por término de quince días hábiles durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Leiva, a 2 de Marzo de 1992.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Notificación*

III.C.592

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de la Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso. En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.